

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

Objeto:

Prestación de servicios profesionales para la organización y funcionamiento de la Biblioteca – CDIM de la Sede Territorial Norte de Santander – Arauca, para el fortalecimiento de la Gestión Académica e Investigativa de la ESAP.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Coordinadora Académica de fecha 25 de junio del 2021.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2021.

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
 Director Territorial Norte de Santander – Arauca

Vo.Bo.
MARTHA G. ORDOÑEZ MANTILLA
 Coordinador Administrativo y Financiero